



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMATO DE REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ÁREA RESPONSABLE: Oficina de Representación en el Estado de Yucatán

Descripción del Bien, Servicio u Obra: "Servicios profesionales expertos en la sistematización y ordenamiento de la información levantada en campo por las áreas técnicas de Tren Maya recolectados de los muestreos de vegetación para la elaboración de Estudio Técnico Justificativo en los diferentes tramos de la obra del Tren Maya."

Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado: Mtro. Arturo Granados Arzate.-Coordinador de Gestión y Supervisión Administrativa

Fuentes consultadas conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:

- Plataforma Integral CompraNet y CompraNet 5.0: búsqueda en el apartado de "Difusión de procedimientos" de procedimientos concluidos, utilizando los conceptos "Especialista" "Revisión" "suelo" "forestal"
- Cámaras y asociaciones: consulta con la ANADE, COLEGIO DE ABOGADOS, CONCAAM, INCAM, Colegio Nacional de Licenciados en Administración A.C, Academia mexicana de ciencias, Asociación Mexicana de Micro biología, CANABIO, GRUPO DE LA VEGA, Sociedad Mexicana de Bioquímica.

Se solicitó la información/cotización a las siguientes personas físicas:

No. consecutivo	Proveedores	Solicitud de cotización
1	Angel Ivan Chan Landero	Cotizó
2	José Ignacio Carballo Hernández	Cotizó
3	Francisco Moo Colli	Cotizó
4	Roger Mario Moo Yah	Cotizó
5	Alejandra González Guzmán	Cotizó
6	Geabrana Shardelle Frausto Hernández	Cotizó
7	Doriliana Muñoz Arias	Cotizó
8	Alejandra González Guzmán	Cotizó
9	Geabrana Shardelle Frausto Hernández	Cotizó
10	Omar Pineda Pérez	Cotizó
11	José Manuel Sansires Huichin	Cotizó
12	Cristian David Hernández	Cotizó
13	Blanca Miriam Estrada Márquez	Cotizó
14	Diego Alejandro Ek Uc	Cotizó
15	Alejandra González Guzmán	Cotizó
16	Carlos Enrique Ake Canul	Cotizó
17	Leobardo Fernando Castillo Rodríguez	Cotizó
18	Geovani Enrique Moo Fra	Cotizó
19	Alondra Roxana Pech Hernández	Cotizó
20	Hector Castillo Aguilar	Cotizó
21	Israel Estrada Quisehuatl	Cotizó
22	Atenea del Carmen Arroyo Ferrer	Cotizó
23	Nallely Deyadira Moreno Martínez	Cotizó
24	Luis Yahir Alguera López	Cotizó

En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "Presentó cotización", "No presento cotización" y "No contesto".

25	Magaly Miss Ortega	Cotizó
26	Alejandra González Guzmán	Cotizó
27	Juan José Reyes Aguirre	Cotizó
28	Pedro Roberto Sandoval	Cotizó
29	Victor Manuel Maya	Cotizó
30	Juan Carlos Xuluc	Cotizó
31	José Adrian Cimé Poil	Cotizó
32	Ermilio Humberto López Cobá	Cotizó
33	Yariely del Rocio Balam Ballote	Cotizó

Cuadro comparativo de resultados:

No. consecutivo	Proveedores	Partida que oferta	Monto con impuestos incluidos
1	Angel Ivan Chan Landero	1	\$165,183.7
2	José Ignacio Carballo Hernández	1	\$288,497.37
3	Francisco Moo Colli	1	\$255,825.66
4	Roger Mario Moo Yah	2	\$165,183.24
5	Alejandra González Guzmán	2	\$246,578.94
6	Geabrana Shardelle Frausto Hernández	2	\$215,756.58
7	Doriliana Muñoz Arias	3	\$165,183.24
8	Alejandra González Guzmán	3	\$246,578.95
9	Geabrana Shardelle Frausto Hernández	3	\$310,073.03
10	Omar Pineda Pérez	4	\$165,183.24
11	José Manuel Sansires Huichin	4	\$341,080.33
12	Cristian David Hernández	4	\$297,805.
13	Blanca Miriam Estrada Márquez	5	\$165,183.24
14	Diego Alejandro Ek Uc	5	\$241,030.92
15	Alejandra González Guzmán	5	\$246,578.95
16	Carlos Enrique Ake Canul	6	\$150,166.58
17	Leobardo Fernando Castillo Rodríguez	6	\$238,256.91
18	Geovani Enrique Moo Fra	6	\$225,274.53
19	Alondra Roxana Pech Hernández	7	\$150,166.58
20	Hector Castillo Aguilar	7	\$172,605.26
21	Israel Estrada Quisehuatl	7	\$190,790.46
22	Atenea del Carmen Arroyo Ferrer	8	\$150,166.58
23	Nallely Deyadira Moreno Martínez	8	\$183,084.87

Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.

24	Luis Yahir Alguera López	8	\$310,073.03
25	Magaly Miss Ortega	9	\$165,183.24
26	Alejandra González Guzmán	9	\$246,578.95
27	Juan José Reyes Aguirre	9	\$246,578.95
28	Pedro Roberto Sandoval	10	\$436,392.00
29	Victor Manuel Maya	10	\$510,400.00
30	Juan Carlos Xuluc	10	\$574,200.00
31	José Adrian Cimé Poil	11	\$198,000.00
32	Ermilio Humberto López Cobá	11	\$396,000.00
33	Yariely del Rocio Balam Ballote	11	\$396,000.00

De acuerdo con la evaluación practicada por el área requirente, once posibles proveedores cumplen con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad.

Conforme a la fracción I del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que el servicio, en las especificaciones, plazos y condiciones en que es requerido existe en el mercado.

Conforme a la fracción II del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo con la evaluación realizada por el área requirente y contratante, se verifica que los siguientes once posibles proveedores pueden realizar la proveeduría en las condiciones en que es requerida y de acuerdo con las necesidades del servicio:

- o Angel Ivan Chan Landero
- o Roger Mario Moo Yah
- o Doriliana Muñoz Arias
- o Omar Pineda Pérez
- o Blanca Miriam Estrada Márquez
- o Carlos Enrique Ake Canul
- o Atenea del Carmen Arroyo Ferrer
- o Magaly Miss Ortega
- o Pedro Roberto Sandoval
- o José Adrian Cimé Poil.
- o Alondra Roxana Pech Hernández

Con base en el tercer párrafo del numeral 4.2.1.1.10 "Realizar investigación de mercado" del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no resulta posible inferir que las especificaciones y condiciones a establecerse en la convocatoria, la invitación o la solicitud de información, no tengan como propósito limitar la libre participación, ya que se logró identificar la existencia de al menos treinta y tres posibles proveedores con capacidad de realizar los servicios en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas.

Precio estimado: De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada por el área requirente y contratante, se concluye que los siguientes once posibles proveedores cumplen con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad, tienen la capacidad para obligarse legalmente al cumplimiento del contrato y cotizan el servicio atendiendo los alcances del formato de cotización; por lo que los precios que ofertan cumplen con el carácter de prevalencia que establece la fracción III del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Nombre del Proveedor	Monto del contrato con impuestos incluidos
1	Angel Ivan Chan Landero	\$165,183.24
2	Roger Mario Moo Yah	\$165,183.24
3	Doriliana Muñoz Arias	\$165,183.24
4	Omar Pineda Pérez	\$165,183.24
5	Blanca Miriam Estrada Márquez	\$165,183.24
6	Carlos Enrique Ake Canul	\$150,166.58
7	Alondra Roxana Pech Hernández	\$150,166.58
8	Atenea Del Carmen Arroyo Ferrer	\$150,166.58
9	Magaly Miss Ortega	\$165,183.24
10	Pedro Roberto Sandoval	\$436,392.00
11	José Adrian Cimé Poil	\$198,000.00

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los precios prevalecientes permiten definir el monto presupuestal estimado para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

A continuación, se indica el monto presupuestal mínimo recomendado:

Partida específica	Descripción	Tipo de valor	Monto presupuestal recomendado impuestos incluidos
1	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$236,502.09
2	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$209,172.92
3	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$240,611.74
4	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$268,023.10
5	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$217,597.70
6	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$204,566.01
7	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$171,187.43
8	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$214,441.49
9	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$214,441.49

10	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$506,997.33
11	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$330,000.00

En este tenor, se determina que los precios ofertados por los siguientes posibles proveedores son aceptables:

- o Angel Ivan Chan Landero
- o Roger Mario Moo Yah
- o Doriliana Muñoz Arias
- o Omar Pineda Pérez
- o Blanca Miriam Estrada Márquez
- o Carlos Enrique Ake Canul
- o Atenea del Carmen Arroyo Ferrer
- o Magaly Miss Ortega
- o Pedro Roberto Sandoval
- o José Adrian Cimé Poil.
- o Alondra Roxana Pech Hernández

Elección del procedimiento: Se acredita la existencia de elementos suficientes que aseguran las mejores condiciones para el Estado al llevar a cabo el procedimiento de contratación del servicio objeto de la presente investigación, a través de una adjudicación directa de con fundamento en el artículo 41 fracción XIV de las LAASSP.

Carácter del procedimiento: De acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación de mercado, se ha constatado que los ocho de los posibles proveedores que presentaron su información/cotización se encuentran debidamente constituidos en México o son de nacionalidad mexicana, por lo que se concluye que existen condiciones suficientes para realizar un procedimiento de contratación con el carácter nacional al que se refiere el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos. Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada

No aplica.

En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, sólo anexe un archivo en formato PDF. En el cual se indique dicha situación.

Responsable de la investigación



Mtro. Arturo Granados Arzate
 Coordinador de Gestión y
 Supervisión Administrativa

